cionario don Justo Martínez Almudévar que fija su capital en la siguiente forma:

En poder de 43 deudores, 9.682'11

En efectivo metálico, 1.605'08 pese-

Total capital, 11.267'19 pesetas. estando dicho efectivo metálico depositado en la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España y proponiéndose el actual Alcalde que durante el presente mes de Agosto se instruya un expediente para su total reparto, y visto que según el Delegado de visita, son responsables del pago de las dietas y gastos ascendente a 245'70 pesetas, los anteriores Claveros por las muchas irregularidados observadas y que han sido corregidas en la inspección.

Considerando: Que, estando muchos de los deudores que figuran en la relación incursos en premio y entregadas al Agente ejecutivo las certificaciones Le cargo extendidas en 30 de Enero de 1935 y 14 de Mayo de 1936, por las responsabilidades declaradas en resoluciones de 27 de Diciembre de 1933 y 29 de Abril de 1935, es posible que para la fecha en que se termine en expediente de reparto anunciado, exista en arcas numerario suficiente para poder atender a las solicitudes de préstamo sin necesidad de tocar el capital depositado en la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de Es-

paña. Esta Subsecretaria aprobando la visita a que se reflere la presente y fijando el capital del Posito en Benferri como en ella se indica, ha resuelto se manificate a los actuales Clayeros que para que por este Centro se les rémitan las 1.605'08 pesetas que están en la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España, es necesario que en el expediente de reparto se justifique plenamente que no se han podido conseguir ingresos por la actuación del Agente ejecutivo y que de ello no aparece definida responsabilidad alguna contra los que intervienen en esos procedimientos; y declarar responsables directos y solidarios del pago a los fondos del Servicio Central de 245'70 pesetas que importan las dietas y gastos de la ins-pección a don José Benito Zaragoza, don Benito Guillén García, don Federico de la Torre Diaz y don Pascual García García, quienes podrán hacerla efectiva o recurrir<sup>e</sup>ante el Exemo. Sr. Ministro de Agricultura dentro del plazo de diez días y previo el depósito, en caso de recurso, del importe de la responsabilidad y un veinte por ciento más de la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España o sus sucursales."

Y para la notificación a don Federico de la Torre Díaz, en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos del artículo 19 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, se publica la presente con la advertencia de que el Servicio de Pósitos funciona en Hellin (Albacete) Edificio de la Estación Olivarera.

Hellin, 19 de Mayo de 1938. — El Intendente interino S. La los Cobos.

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE RENTAS PU-BLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

## EDICTO

En virtud del expediente que se instruye por supuesto abandono de destino, se requiere y emplaza por término de cinco días, a partir del siguiente al de esta publicación, a don José Alcover Verd, Auxiliar de segunda clase afecto al servicio de la Administración de Rentas Públicas, en esta provincia, para que comparezca ante el señor Juez Instructor en el despacho del jefe de aquella dependencia, al objeto de prestar la declaración oportuna.

Tarragona, 27 de Mayo de 1938. — El Secretario L. Lladó.

## EDICTO

En cumplimiento del artículo segundo, regla segunda, de la Orden ministerial de 25 de Septiembre de 1937, se notifica a don Ramón de Morenes y García Alesón la concesión de un plazo de quince días, a partir del siguiente en que este edicto se publique, para formular por escrito las alegaciones que considere pertinentes, en virtud de la incautación provisional practicada por esta Administración de Rentas Públicas, con arregio al artículo segundo, párrafo primero, del Decreto de 27 de Septiembre de 1936 y en su concordante el artículo cuarto, párrafo segundo, del Decreto de 2 de Septiembre último, del edificio propiedad de aquél, destinado a Oficinas de Hacienda, sito en la calle de la Nao, número uno, de esta capital.

Tarragona, 23 de Mayo de 1938. — El Administrador de Rentas Públicas, Luis Baena.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA NOTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 70 del Regiamento Provisional de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Fomento, hoy de Obras Públicas, por ser desconocido el domicilio de José [Carbonell, se le hace la notificación de la resolución del expediente contenida en la siguiente Providencia, en virtud de la denuncia que formuló dicho interesado en 18 de Marzo del corriente año:

"PROVIDENCIA. — Vistos y comprobados los documentos y antecedentes que corren unidos a este expediente demostrativos de que la parcela en que está edificando don Francisco Imbernon es de su propiedad, adquirida de una manera legal y legitima, y que por otra parte para ejecutar las obras tiene concedida licencia por la Alcaldía de Murcia con fecha 9 de Marzo último, que es la competente para ello con arregio al

artículo 41 del Reglamento de Pelicia y Conservación de Carreteras de 29 de Octubre da 1920, quedande por tanto desvirtuados todos los extremos contenidos en la denuncia formulada por don José Carbonell, de domicílio desconocido, el que no se ha podido hallar a pesar de haberio citado en forma por conducto de la Alcaldía de Murcia y por medio de anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, por todo lo cual consideramos libre de toda responsabilidad ai denunciado don Francisco Imbernon.

En virtud de lo que dispone el art. 76 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por ser desconocido el domicilio del denunciante, publiquese esta providencia en la CACETA DE LA REPUBLICA, Boictia Oficial de la Provincia y se remitirs además al Alcalde de Murcia, para que la publique por medio de edictos que fijará en las puertas de la Casa Consistorial por espacio de 15 dias terminado el cual nos manifestará que ha terminado dicha exposición.

De no estar conforme ambos interesados o uno de ellos con esta resolución se les hace saber que es apetable ante la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales dentre del plazo de quince dias a partir de la fecha en que sparezca inserta en el Boletin Oficial de esta provincia y el recurso de alzada se presentara procisamente en esta Jefatura para su tramitación, en cumplimiento de lo que determina el artículo 63 del citado Reglamento de Policia y conservación de Carreteras.

Murcia, 28 de Mayo de 1938. El Ingeniero Jefe, José Molera.

# EMINISTRACION JUDICIAL

DON PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ, Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo y por sustitución del Secretario don Antonio Serrat y de Argila.

Certifico: Que en las actuaciones que se diran se ha dictado por esta Sala el siguiente

# AUTO

Excmos. Sres. Presidente Camin Berrenguer.

En la ciudad de Barcelona, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

Resultando que el presente sumario se inició y en el mismo ha quedado comprobado que el día veintiuno de mayo del pasado año de mia novecientos treinta y siete, en el puerto de Almería por virtud de bombardeo de la aviación rebelde naufragó totalmente el remolcador "Villa de Rota" con todo el aparejo y pertrechos, sin que pudiera evitarlo su dotación que pudo salvarse aún estando a bordo perdiendo sus ropas, dinero y documentación personal.

Resultando que por virtud del hecho relacionado se han causado daños a la Hacienda del Estado valorados de

cien mil pesetas; si bien de esta suma es pertinente deducir el valor que a fines del año mil novecientos treinta y siete tuvieron los efectos enumerados al pie de la relación pericial—parte del sumario está sin numerar—según estado en el momento del salvamento y que no han sido justipreciados, utilizados actualmente al parecer, de los siguientes modos, a saber: en las embarcaciones "Paquita Valdés", "María" y "Arturo"; dos anclas, dos cadenas, ruedas de timón y armazón depositados en el muelle de Almería; la caldera entregada a Intendencia "servicios del frente"; y la caseta del puente, bote y otros destinados a astillar:

Resultando: que los daños causades al patrimonio particular de la dotación son los siguientes, a saber: Diego Rodriguez Escamaz, mil quinientas ochenta y una con cincuenta pesetas; José Fernández, ciento ochenta y cinco con 50 ptas; Manuel Cordero Dominguez, mil ciento cuarenta y seis ptas.; Manuel Iglesia, cuatrocientas diez y seis con setenta y cinco; José Rodríguez Escamez, mil ciento treinta con cincuenta pesetas; Juan León López, quinientas siete pesetas; Juan Alferez Rodriguez, mil trescientas ocho pesetas; José Oliva Vilche. quinientas treinta con cincuenta pesetas; José Marabot Molina, cuatrocientas setenta y cuatro pesetas; Eleuterio Azos, quinientas setenta con cincuenta pesetas; Antonio Ruiz Muiño, ochocientas setenta; y José Fernández Pazos, mil doscientas diez y nueve con cincuenta pe-

Resultando: Que no se ha dir gido el procedimiento contra persona alguna; y que el Ministerio Fiscal estima terminado el sumario y solicita se diste sobreseimiento con sujección a número dos del artículo 254 de la Ley de Enjuiciamiento de la Jurisdicción de la Marina Militar;

Considerando: Que el hecho relacionado en el primer Resultando presenta caracteres de un delito de daños a la Hacienda Naval, del cual, en la actualidad, no hay motivo para acusar a persona determinada.

Se sobrescé provisionalmente en es ta causa con sujeción al artículo 254 numero dos de la Ley de Enjuicia. miento Militar de la Marina. Notifi. quese este auto al Ministerio Fiscal y a los perjudicados por el delito inciuso a la Abogacía del Estado; cúm. planse las formalidades estadísticas; y remitase testimonio para los ejectos de Detall y baja en cuentas a-fines administrativos del remoleador "Villa de Rota" al organismo correspondien. to de la Marina de Guerra por conducto de la Base Naval de Ameria que mandó iniciar el procedimiento que será además, inserta en la GA. CETA y en el Boletín de Jurispruien. cla del Tribunal Supremo.

Así lo acordaron los señores del margen, lo que yo el secretario certifico.—José María Alvarez, Juan Camín Fernando Berenguer.—Ante mí, Pedro Rodriguez. Rubricados CEDULA DE NOTTFICACION En cumplimiento de orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, dimanante de autos de divorcio seguidos en este Juzgado por María Seguer Jiménez, contra su esposo Juan Cuenca Rodríguez, que se hallan pendientes en dicha Audiencia para su resolución, en providencia de 5 del actual, dictada por dicha Superioridad, se hace saber a dicha demandante la llegada de expresados au tos a referida Audiencia y se la emplaza para que comparezca en los mismos, si le conviniere dentro del término de cinco días.

Y para que le sirva de notificación a la dicha demandante María Seguer Jiménez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cédula de notificación en Cazoria a 10 de mayo de 1938.—El Secretario judicial.

J. C .-- 60

## REQUISITORIAS

GARCIA MENDOZA (Bernardo), de profesión actualmente militar, domiciliado últimamente en el Puerto de Mazarrón, siendo cabo de la tercera Compañía, segundo batallón de la tercera Brigada y en 22 de diciembra último resultó herido en el frente de Teruel en la 95 Brigada Mixta a que pertenece en la actualidad, procesado en causa número 61 de 1937 por el delito de rapto, seguida en el juzgado de Instrucción de Totana como comprendido en el número primero del articulo 835 de la Ley de Enjuiciam'ento Criminal, comparecerá en término de diez dias ante el expresado juzgedo para notificarde el auto de procesamien ti y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le pasará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley.

Totana, 17 de mayo de 1938.—El Juez instructor, Fernando Muñoz.—El Secretario, Antonio Aznar.

J. 0.—1.133

Don León de Huelves Crespo, Juez de Instrucción de Velez Rubio y su partido:

Hago saber: que con el número 13 del año actual se sigue sumaric en este Juzgado por hurto de una taballerla, realizado el 15 de abril próximo pasado en el término municipal de Velez Blanco por José Moreno Fernández (a) el Chato, gitano, de 31 años de edad natural de Velez Rubio, hijo de Juan José y de Dolores, y cuyo actual paradero se ignora; en el que he acordado notificar por el presente el auto de procesamiento y prisión dictado, e interesar de todas las autoridades y sus agentes la busca y captura del referido procesado y su conducción a esta cárcel a mi disposición.

Dado en Velez Rubio a 21 de mayo de 1937. — El Juez de Instrucción. León de Huelves Crespo.—El Secretario, Crispulo Ayusó.

J. O.-1.139

D. Aniceto Sánchez Martin, Juez de Instrucción Interino de está ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades practiquen ges-tiones al objeto de averiguar quien sea el autor o autores de la sustracción, a Benigno Huertas López, de un abrigo de color marrón claro, con trabilla en la espalda, que le fué sustraído el día 9 de mayo último, suando estaba colgado en una percha en el comedor del "Bar del Pilar" de caux localidad, procediendo a la recuperación de lo sustraido y detencion de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifica su legitima procedencia, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el sumario que con el número 81 del año actual, se tramita en este juzgado, por hurto.

Dado en Alcázar de San Juan 1 21 de mayo de 1938.—El juez instructor Antecto Sánchez.—El secretario, Diego González.

J. O.-1,140

FERNANDEZ FERNANDEZ (Luis) de 62 años de edad, hijo de Luis y Martina, casado, agente de Aduanas, natural de Valladolid y vecino de Irún procesado en méritos del sumario sobre contrabando, número 35 del año 1936, comparecerá ante este juzgado especial auxiliar número 3, para represión del contrabando por evasión de capitales, sito en el Pasco de Pi y Margall, número 116 de esta ciudad, dentro del término de diez días, para noificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

Al propio tiempo encargo a las autoridades, la busca y captura de expresado procesado y su conducción a la Cárcel del Partido.

Barcelona, 20 de mayo de 1958.— El Juez.—El Secretario, L. González Canals.

J. O.—1.141

ROVIRA DE CASELLAS Y BAS (Juan B.) agente de Cambio, domioliado en la calle Cortes, 646, de esta ciudad, cuyas demás circunstarcias personales se desconocen, comparecerá ante este Juzgado dentro del tér nino de diez dias para recibir la notificación del auto de procesamiento y constituirse en prisión si no presta la flanza que se le ha señalado.

Al propio tiempo requiero y encargo a las autoridades tanto civiles amo militares para que procedan a la busca y captura del expresado sujeto y su conducción a la Carcel del Partidoa disposición de este Juzgado Sumario número 18 del año 1916, Barcelona, 20 de mayo de 1938.— Di juez.—In secretario, I. Gouzalez Canals.

J. O.-1.142

CARDENAL GONZALEZ (Rodo'fo), de cuarenta y dos años de edad, carado, comerciante y vecino de Bilbao, con domicilio en Arenal, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de disz días al objeto de notificansele el auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional comunicada para el caso de no prestar la correspondiente fianza. Sumario 68 del año 1936, por contrabando de evasión de espitales.

Al propio tiempo se encarga a las autoridades tanto civiles como mulitares la busca y captura del expresado sufeto y conducción a la cárcel del par tido a d'aposición de este Juzzado.

Barcolona. 20 de mayo de 1934.— El juez.—El secretario, I. Gouzáfez Canals.

J. O.-1.149

LLIGE CASAS (Manuel), de 34 años de edad casado, abogado, hijo de Juan y de Dolores, domicilisdo er esde Muntaner, número 411, plso "uarto puerta segunda, procesado en méritos del sumario por contrabando por evasión de capitales número 18 del año 1936, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez diar para constituirse en prisión.

Al propio tiempo encargo a 'as autoridades tanto civiles como militares que procedan a la busca y captura del expressão procesado y su conducción a la Cárcel del Partido a la disposición de este Juppado que se halla sice en el Pasco de Pl y Margail, número 116, piso principal.

Barcelona, 27 de mayo de 1938.— Ed juez.—El Secretario, I. Conzález Canals.

\* J. O.—1.1-(4

PALAU CABOT (Alfonso), hijo de Alfonso y de Concepción, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Avenida del 14 de Abril, número 400, principal, casado, corredor de Bolsa, procesado en máritos del sumario sobre contrabando número 23 de 1986, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuciamiento criminal, comparecerá ante este Juzgado número 3 especial de contrabando por evasión de capitales (Paseo Pi Margall, numero 116, principal), en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y oncargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y taptura y condición de aquéi poniendolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del Partido.

Parcelona, treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—WI Secretario.

J. O .-- 1.145

RUZISCKE RADICHA (Juan), natural de Viena (Austria), hijo de Juan y de Paula) ,vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Paris, 193, 6.º. de estado soltero, dependiente, procesado en méritos del sumario sobre contrabando número 23 de 1936, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante este Juzgado número 8 especial de contrabando por evasión de capitales (Paseo Pi Margall, número 116, principal), en el término de diez dias, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y condición de squél poniendo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del Partido.

Barcelona, treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario.

J. O.-1.145

En el expediente número 1721, seguldo por el Tribunal Popular de Res ponsabilidades Civiles, para deterni-nar las contraidas por Marcellao Royo Parreño y otros, en expediente no-mero 7 de 1936 del Jurado de Urgencia de Albacete, por desafecci în al Régimen, se ha dictado acuerdo por la Sección de Derecho con fecha 5 del actual, en el que se ordena sean citados y emplazados ej Min'aterio Fis cal, la Caja General de Reparaciones y los inculpados para que en el térmi-no de diez diss puedan personarse y en los cinco siguientes de haberla verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sent acia, cuya determinación sea necesar a para filer la extensión o la cuantia de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manificato en la Secretaria de este Juzgado número dos del expresado Tribunal.

Por lo cual se cita y emplasa por medio de la presente al inculpado Angej López Simarro, por el términ y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararle perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona 21 de marzo de 1928.—

J. O.—1.147

En el expediente número 1727 seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraídas entre otros rer GI Affaro Picazo en expediente número 7 de 1936 de que conoció el Jurado de Urgencia de Albacete por desirección al Régimen, con esta ceha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emitaza miento de conformidad con el articule 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verdicado, pedir la práctica de investigaciones y ornebas sobre puntos de hecho no retueltos por la sentencia cuya determinación sea nocesaria para fijar lo extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manificato en el Juzgado número dos de los de este Tribunal.

Y habiendo fallecido en Tarazona de la Mancha el nombrado Gil Alfar- Pivazo: desconociéndose quiénes sean sus herederos, por medio de la incsente se cita y emplaza a los ignoracos herederos dichos poor el término y a los efectos anteriormente expresados bajo apercibimiento de pararles e per juicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 28 de mayo de 1838.— El Secretario, Lu's Alvarez.

J. O.-1.143

D. JOAQUIN RONDA GRAU, Juez accidental del Juegado de instrucción de Callosa de Emsarria. Por el presente se cita a Salvador

Por el presente se cita a Salvador Tomás Mas, conductor del coche matricula M. P. 2.463, patente numero 463 dei Ministerio de Hacienda, a.d. como a los dos ocupantes Bernaldi-Silvek Sernon e Ivan Cogolof, esta dos últimos naturales de Servia, para que dentro del término de diez dias comparezcan ante este Juzgado hara recibirles declaración, con apercials miento de pararie los perjuicios que haya lugar en derecho, acordado ca sumario 28 de 1937 sobre lesiones por imprudencia.

Callosa de Ensarria a 16 de mayo de 1938.—El juez accidental, Joaquin Ronda.

J. O .- 1.149

D. JOAQUIN RONDA GRAU, Juez accidental del Juzgado de instrucción de Ensarria.

Por el presente se cita a Mignel Saez Selles, natural y vecino de Altea, que se encuentra, en ignorado paradero, para que dentro del tarmino de diez dias comparezca en este Juzgad para ser reconocido por el forette y titular, con apercibimiento de pararle los perjuicios que haya lugar en cerceto, acordado en sumario 24 de 1927 sobre lasfones por titurudencia.

1937 sobre lesiones por imprudencia.
Callosa de Ensarria, 13 de may de
1938.—El juez accidental Joaquin.
Ronda.

J. O.—1.15%

D. FRANCISCO CARNICERO GAR-CIA, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castuera y su par-tido, con residencia oficial en Cabe-

de Buev.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Julián de Gea, cuyo segundo apell'do se ignora, cabo de tambo res que fué del primer batallón, núme. ro 249, de la 63 brigada que se encontraha destacado en el Puebio de Peraleda de Zaucejo, provincia do Badajoz, ignorandose las demás circunstancias del mismo, cuyo actual parade ro se ignora para que dentro del término de diez dias siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA y Boletin Oficial de esta Provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la ca-He de Francisco del Campo, número 9, para serle notificado el auto de proresamiento y prisión dictado en esta fecha y recibirle indagatoria en el samario que contra el mismo se s gue por el delito de Violación, apercibido que de no cemparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares e individuos de la policia judicial, que procedan a la busca y caplura del referido procesado, ponicadoe, si fuere habido, a disposicion de este Juzgado en la cárcel de cara ciu-

Dado en Cabeza de Bey a 25 de mayo de 1938.-El juez de Inscrucción, Francisco Carnicero García.-El secretario Pedro Ramírez Diaz.

J. O.-1.151

ALGARRA (Ana María), de veinticuatro años, y ANGEL MONTORO, de 29, cuyas demás circunstancias v pa radero se desconocen, que fueron icsionados al chocar dos vehículos en el kilómetro 41 de la carretera de Madrid a Valenc'a término de Perales de Tajuña, la tarde del primeto del actual, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para presta declaración en el sumario que se ins truye con el número 80 de 1938, y rer reconocidos por los médicos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón 24 de mayo de 1939 --Jesús Muñoz. — El secretario, Pedro Mar.

J. O.—1.152

GIL SANCHEZ (José), de 31 años de edad, ayudante de chófer de la 23 Brigada Mixta, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, en el término de diez días, para ser reconocido por los médicos, en sumario núm. 71, de 1938, por lesiones de dicho indivi-

duo en accidente de automóvil, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, 25 de Mayo de 1988. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. J. O.-1.153

GARCIA BARDELL (Gonzalo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domicinado últimamente en Madrid, en la calle de los Madrazos, núm. 34, comparecerá dentro del término de quinto dia ante el Juzgado número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario número 133, de 1938, por tentativa de robo en su domicilio bajo apercibimiento que de no comparecer será incurso en la responsabilidad a que haya lugar y se dará por instruído de los derechos que, a ser parte en la causa le concede el articulo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 14 de Mayo de 1938. - El Secretario (ilegiple).

J. O.-1.154

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y fuerzas a sus órdenes, procedan a la detención de Juan Ginés Sala, natural de Sevilla, de veinte años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Gloria, núm. 11, soldado del Regimiento núm. 10, segunda Compañía de Infantería, destacada en la actualidad en Alicante, y de Domingo Berenguer Menacha, de veintitrés afios de édad, soltero, chôfer, domiciliado también últimamente en Alicante, calle de la Esperanza, núm. 49, quien presta servicio en el Batallón núm. 6 de Retaguardia, cuarta Compania, con residencia asimismo en Alicante, y caso de ser habidos lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido. Pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 27, de 1938, instruyó sobre robo centra los mismos y otro.

Dado en Novelda, a 21 de Mayo de 1938. - El Secretario (ilegible)

J. O.—1.155

DON CASTO PASCUAL JARQUE, accidentalmente Juez de Instrucción de Nules y su partido.

Por la presente se cita dando cumplimiento a lo ordenado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 52, de 1938, a cuantas personas puedan aportar antecedentes para llevar a efecto la identificación del cadáver de un hombre arrojado por el mar el día 13 del actual, en la playa de Almenara, el cual representa ser el de un adulto en completo estado de descomposición, quedando tan sólo restos de la camisa que vestía, al parecer de color kaki, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación

de la presente en el "Boletin Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y asimismo se ofrece por medio de la presente el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes de dicho interfecto o a los que se consideren perjudicados por la muerte del mismo.

Nules, 20 de Mayo de 1938. - El Juez accidental, Casto Pascual. - El Secretario, Ramón Modesto

J. O.-1.156

DON FLORENCIO SOMALO RUIZ, Juez de Instrucción de Pastrana y

su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Carmen Celada San, Maria Bar-co Celada, Felipe López López, Pedro Barco Corona, Paolo Sánchez García, Manuel Lépez Dominguez y Fructueso de la Torre Sánchez, vecinos del pueblo de Yebra de este partido, del que desaparecieron en la noche del 3 al 4 de Enero de 1987, para que en el término de diez días contados desde la inserción de éste en el "Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara y GA-CETA DE LA REPUBLICA, comparezean ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue con el número 4, de 1937, por desaparición de varias personas.

Dado en Pastrana, a 20 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción, Florencio Somalo. - El Secretario Judi-

cial, Miguel Horche.

J. J.—1.157

DON ANTONIO INEBA FORRIOL. Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan a Esteban Romero Morán, de 27 años, casado, militar perteneciente al primer Batallón local, quinta Compañía, que está en Cuenca, y al conductor de un camión cuyo número de matrícula y características del expresado camión se desconocen, que se cruzó en esta población con un automóvil que conducía el primero el dia 24 del actual, en la Plaza de Fernando Valera, ocasionando un choque en que resultaron lesionados (el primero) digo, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, el primero para ser reconocido por el médico forense y dar su sanidad si procediera y el segundo para prestar declaración, apercibléndoles que de no hacerlo, le parara el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Réquena, a 26 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción, Antonio Ineba. — El Secretario susti-

tuto, Gabriel Diana.

J. Q.—1.158

DON JOSE LAZARO MASCARULL. Juez Municipal de esta ciudad, encargado del de Instrucción del par-#ido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 22, de 1938, sobre lesiones y muerte de Francisco Pérez Contreras, a consecuencia de accident ede automóvil, hecho ocurrido el 30 de Marzo último, a las diez y siete horas, a dos kilómetros de esta ciudad, cuyo vehículo transportaba la prensa entre Valencia y Puebla de Valverde, y desconocióndose guienes puedan ser los familiares del difunto Francisco Pérez Contreras y el tesionado Alberto Corrocher Quiles, se tes cita por medio del presente para que dentro de cinco dias comparezcan ante este Juzgado para ser oldos e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho sino comparecen.

Dado en Segorbe, a 26 de Mayo de 1938. — El Juez municipal, José Lágaro. — El Secretario judicial, Juan Pellicer.

J. O.-1.159

ANGEL YEBENES MARCHANTE, soldado de la 4.º Compañía del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, natural de Villafranca de los Caballeros (Toledo), de 27 años , soltero, de oficio agricultor, hijo de Miguel y de Jo-sefa, avecindado el Villafranca de los Caballeros, contra el que se signe causa po rpresunta deserción, comparecemá en término de 10 días ante el señor Delegado Instructor en la Octavo División de este Tribunal, bajo apercibiniento que, de no verificar su presentación en el citado plazo, será declarado rebelde, y le pararán los perjuiclos legales correspondientes.

El Pardo, a 25 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. - El Delegado Anstructor.

J. M.-1.473

JOSE LUIS BEDOYA RICO, soldado de artillería, perteneciente a la Primera Agrupación del Centro de Organización Permanente de Artilleria de esta plaza, de 27 años de edad, hijo de Saturio y de Francisca, natural de Tordesillas (Valladolid), domiciliado últimamente en Barcelona, calle lel Buensuceso, n.º 10 y cuyo paradeto actual se desconoce, comparecerá en el término de 15, dias, a partir de la publicación de la presente requisiforla, ante esta Relatoria (local de la Comandancia Militar), con objeto de deponer en la causa que por el supueso delito de deserción frente al enemigo instruye el Secretario Relator, Periente Auditor de Complemento, D. Luis de Jayme Zamora, advirtiéndole que, de no comparecer, será de clarado rebelde.

Figueras, 25 de Mayo de 1938. —El Secretario Relator.

J. M. -1.474

DON ARTURO HERRERA MARIN, Comandante de Infanteria de Marina, Juez Permanente de los Servicios de Marina en la Base Naval Secundaria de Baleares (Mahón): Hago saber: Que habiéndose extra-

viado la cartera militar de identidad número 6.689 y talonario de vales serie "N" perteneciente al Oficial Segundo Buzo don Ramón González Fraga, queda anulado dicho documento, debiendo hacer entrega del mismo en este Juzgado la persona que lo hubiere encontrado a quien, si hiciese uso de él, le serán aplicados las sanciones señaladas por la Ley.
Dado en Mahón, a 21 de Mayo de

1938. - Arturo Herrera.

J. M.—1.475

AVELLANEDA MARTINEZ (Juan Antonio), soldado del Batallón de Retaguardia número once, de Murcia, a quien se instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días. en la Relatoria número 3 de este Tribunal, sito en Saavedra Fajardo, número 14, ante el señor Secretario Relator don José Luis Mozos Martinez Crespo, en la inteligencia que de no efectuarlo así dentro del plazo marcado, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dado en Murcia, a 25 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, José Luis Mozos. - El Secretario, José Lorente.

J. M.-1.476

LOPEZ GARCIA (Antonio), soldado del sexto Regimiento de Artillería Ligera de Murcia, hijo de Antonio y de Antonia, netural de Calasparra, provincia de Murcia, de estado casado, de 29 años de edad, obrero, a quien se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción, com parecerá en el término de quince días, en la Relatoria número 3 de este Tribunal, sito en Seavedra Fajardo, número 14, ante el señor Secretario Relator don José Luis Mozos Martinez Crespo, en la inteligencia que de no efectuarlo asi dentro del plazo marcado, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dado en Murcia, a 25 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, José Luis Mozos. — El Secretario, José Lo-J. M.-1.477

JODRA DE FRANCISCO (Marcelino), de 25 años de edad, hijo de Félix y de Simona, natural de Torremediana, provincia de Soria, con residencia en el mismo, profesión labrador, procedente de la Caja de Reclutas número 2, cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

Comparecerá dentro del término de quince dias ante el Secretario Rela-

tor Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en causa que contra el mismo se instruye al número 113, del año 1938, por el su-puesto delito de deserción, bajo a percibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo presenten en este Tribunal.

Torrebaja, a 21 de Mayo de 1938. -El Secretario Relator, E. Mateo.

J. M.-1.478

CIMENEZ GARCIA (Simón), hijo de Simón y de Petra, natural de Bilbao, vecino de Madrid, oficio chôfer, de 26 años de edad, estado casado, estatura un metro 550 milimetros, señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, últimamente soldado de la 83 Brigada Mixta.

Comparecerá ante el Secretario Relator Instructor de este Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, dentro del término de quince dias, para responder de los cargos que se le imputan en causa número 285, del año: 1938, por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parame los perjuicios a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo presenten en este Tribunal.

Torrebaja, a 21 de Mayo de 1938. -El Secretario Relator, E. Mateo.

J. M.—1.479

PINO SAYAGO (Tomás), hijo de ... y de Antonia, natural de Madrid, ave-cindado en idem, nacido en 23 de Septiembre de 1915, oficio propagandista, estado casado, estatura un metro 630 milimetros, pelò castaño, cejas grandes, últimamente Teniente de Milicias con destino al Batallón de Ametralladoras "Valencia", siendo baja en el Ejército per haber contraido inutifidad fisica

Comparecerá apte el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, dentro del término de quince dias, para responder de los cargos que se le imputan en causa número 141, del año 1938, por el supuesto delito de abandono de puesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya. lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca, captura y presentación ante este Tribunal, de ser

Torrebaja, a 22 de Maya de 1938. -El Secretario Relator, E. Mateo. J. M.-1.480

PULIDO MENCIA (Julian), de 20 años de edad, estado soltero, hijo de Felipe Y de Antolina, natural de Es-

pinesa de la Libertad, provincia de Toiedo, con residencia en Espinosa de la Libertad, profesión fábrica de harinas, altimemente cabo de la 83 Brigada Mixta, y cuyas demás circunstancias

personales se ignoran.

SANZ MUNOZ (Gregorio), de 20
años de edad, estado soltero, hijo de
León y Nicolasa, natural de Robledo del Mayo, provincia de Toledo, y con residencia en Robledo del Mayo, profesión agricultor, últimamente soldado de la 83 Brigada Mixta, y cuyas demas circunstancias personales se igmeran.

COMEZ DIAZ (Sixto), de 20 años de edad, estado soltero, hijo de Servando y de Anastasia, natural de Na-valtoril, puevincia de Toledo y vecino de Robledo de Mayo, profesión labrador, últimamente soldado de la 33 Brigada Mixta, y cuyas demás circuns-tancias personales se ignoran.

Comparecerán ante el Secretario Relater Instructor del Tribunal Permapente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército dentro del término de quince dias, para responder de los cargos que se les imputa en causa número 215, del año 1938, por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarados rel ides y pararles los perjuicios que haya lu-gar en derecho. Ruego a las autoridades se proceda a su busca y captura en caso de ser habidos los presenten ante este Tribunal.

Torrebaja, a 21 de Mayo de 1938. -El Secretario Relator, E. Mateo. J. M.-1.481

MOLINS MALLOL (Josquín), nacido en 30 de Abril de 1917, en Gerona, de 21 años de edad, con residencia en Gerona, calle de Port Real, 21, segunda, de profesión sastre, y en la actualidad soldado de Unidad perteneciente al XIII Cuerpo de Ejército, com parecerá en el término de quince dias ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuer po de Ejército, Teniente Auditor don Julian S. Valero Aparisi, en la Plaza de Viver (Castellen), bajo apercicimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.

J. M.-1.482

PANADERO PANADERO (Ginés), de 27 años de edad, natural y vecino de Tarazona, provincia de Albacete. calle de Tomás Luceño; nacido el día 10 de Abril de 1911, de oficio bracero, y actualments soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince dias ante el Teniente Auditor don Julian S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Biército, en la Plaza de Viver (Caste-llón), bajo apercibimiento que, de no prectuario, será declarado rebelde.

J. M.-1.483

ALVARO PORTALES (Emilio), natural de Artana (Castellon), de 21 años con domicilio en dicha población, calle Marqués de Benavites, nacido el 2 de Abril de 1917, de oficio labrador, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince dias ante el Teniente Auditor don Julian S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la Piaza de Viver (Caste-lión), bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. - El Auditor Secretario, J. S. Valero.

J. M.-1.484

CABANES IBANEZ (José), de 21 años de edad, natural de Artana, provincia de Castellón, con residencia en cido el día 15 de Febrero de 1917, de dicho pueblo, calle de Acequia, número 2; nacido el dia quince de Febrero de 1917, de oficio campesino, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince dias ante el Teniente Auditor don Julian S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la Plaza de Viver (Casteilón), bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.

viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.

J. M.-1.485

HERNANDEZ VIDAL (Juan José), de 26 años de edad, natural y vecino de Molina de Segura, provincia de Murcia; nacido el día doce de Ju-nio de 1912, de oficio campesino, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince das ante el Teniente Auditor don Julian S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.

J. M.-1.486

AMIGO PALAU (Manuel), nacido el dia 21 de Junio de 1917, en Vallvidriera (Barcelona), de 21 años de edad, con domicilio en Vallvidriera, calle de Reverter, 7, de profesión fotógrafo, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince dias ante el Teniente Auditor don Julian S. Valero Aparasi, Secretario Relator, Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejér-

cito, en la Plaza de Viver (Casteefectuarlo, será declarado rebelde.

viver, 22 de Mayo de 1958. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.

J. M.-1.48%

GARCIA CAMPOS (Francisco), hijo de Francisco y de Manuela, natural de Lopera, provincia de Jaén, avecindado en Jaén, de 19 años de edad, de oficio agricultor, estado soltero, su estatura un metro 580 m/m; sus sefiales éstas: pelo rublo, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redenda, boca regular color moreno, fué enrrolado como voluntario el 1 de Enero de 1937, domiciliado últimamen te en la Compañía de Ametralladoras del 98 Batallon de la 25 Brigada Mixta, acusado de haber cometido un deito de deserción, comparecerá en el término de quince díaz, ante el Dele-gado Instructor del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejér-cito en la 115 Brigada Mixta, en la calle de Julio Romero Torres, núm. 2.

Villanueva del Duque, a 18 de Mayo de 1938, - El Delegado Instructor.

J. M.—1.488

DOLLAS DURAN (José), bijo de José y de Carmen, natural de Molina, provincia de Malaga, de profesión cam pesino, de 33 ahos de edad.

Viste con uniforme dei Djército e. la República, domiciliado en la 25 Brignda Mixta, acusado de haber cometido un delito de deserción y malversación de fondos, comparecerá en el término de quince dise ante el Delegado Instructor del señor Auditor Secretario del Tribunal Militar Permanente del Octavo Cuerpo de Ejército.

Villanueva del Duque, a 21 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor.

J. M.-1.489

JUAN GARCIA CAREGNERO, soldado que pertenecía a la 81 Brigada Mixta, segundo Batallón, cuarta Compafiia y que encontrándose detenido por el delito de deserción, se fugó el dia 26 del pasado mes de Marzo, de la Clinica Militar num. 15, de Valencia, sin que se conozcan más datos personales del mismo, comparecerá en el término de diez días a partir del de la publicación de la presente en el "Boletin Oficial" de Valencia y GACE-TA DE LA REPUBLICA, en el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarçación de Levante, ente el Secretario Relator Instructor don José A. Avila Perales, Secretaria número 2, sita en el Pabellón Militar del Mercado Central de Valencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo sera considerado rebelde.

Valencia, 23 de Mayo de 1938. -Secretario Relator Instructor, José

A. Avila

J. M.-1.490